



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025

TERRITORIO ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE TAMA ESTUDIO

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: ÁMBITO PRI ÁREA DE
ORDENANZA 5 PLANSMAR
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)**

ANEXO IX.- JUSTIFICACIÓN MOVILIDAD

PROPUESTA DE PLAN. SEPTIEMBRE 2025



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP PHHH QFQW MKKY

23TE14_MODIF_PUIG_STA_MARIA_PLANSMAR_A9_MOVILIDAD_250925_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:
ÁMBITO PRI ÁREA DE ORDENANZA 5 PLANSMAR
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)

INDICE

1.- OBJETO	3
2.- INNECESARIEDAD DE ELABORACIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD	3



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025



Anexo IX.- Justificación Movilidad | 2

Calle del Conde de Altea_22_2º_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_info@tamaestudio.com



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP PHHH QFQW MKKY

23TE14_MODIF_PUIG_STA_MARIA_PLANSMAR_A9_MOVILIDAD_250925_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:
ÁMBITO PRI ÁREA DE ORDENANZA 5 PLANSMAR
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es justificar la innecesidad de elaborar un Plan de Movilidad que dé cobertura a la Modificación Puntual 2023/01 del Plan General de El Puig de Santa María, cuyo objeto, básicamente, afecta a cuestiones de ordenación pormenorizada referentes a la materialización de las edificaciones en los solares vacantes.

2.- INNECESARIEDAD DE ELABORACIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD

El artículo noveno de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana establece el concepto y los tipos de los planes de movilidad. Según el citado artículo legal se identifican tres tipos de instrumentos. Estos son:

- Planes municipales de movilidad.
- Planes supramunicipales de movilidad, de ámbito comarcal, metropolitano u otros.
- Planes de movilidad de elementos singulares por su capacidad de generación o atracción de desplazamientos.

El alcance de la Modificación Puntual nº5 del Plan General es el indicado en los documentos de carácter urbanístico a los cuales da cobertura el presente anexo.

En relación a los instrumentos de movilidad, los apartados cuarto y quinto del artículo décimo de la Ley 6/2011 determinan lo siguiente:

"4. Los municipios de más de 20.000 habitantes o aquellos que tengan una capacidad residencial equivalente formularán un plan municipal de movilidad en el plazo de cuatro años a partir de la entrada en vigor de esta ley.

5. Procederá igualmente en dichos municipios la redacción de un plan municipal de movilidad o la revisión del existente con motivo de la formulación o revisión del Plan General, o cuando se introduzcan en él modificaciones relevantes en relación con la demanda de desplazamientos en los términos que reglamentariamente se establezcan. Dicha obligación se extenderá igualmente a los municipios de población inferior a los 20.000 habitantes en aquellos casos en que el instrumento urbanístico correspondiente prevea alcanzar dicha capacidad residencial o crecimientos superiores al 50% de las unidades residenciales, o del suelo para actividades productivas".

En el momento en el que se redacta el presente documento, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) está en tramitación. Actualmente el documento ha superado la fase de evaluación ambiental en fecha 25 de abril de 2024 (expediente con referencia 140/2022-EAE).

El objeto de la Modificación Puntual nº5 del Plan General no se enmarca en ninguno de los supuestos previstos en el apartado quinto anteriormente referido, es decir, no se está revisando en su conjunto el Plan General, ni se está reformulando, ni se están introduciendo modificaciones que afecten de manera relevante la demanda de desplazamiento ni el modelo de movilidad del municipio.



Anexo IX.- Justificación Movilidad | 3

Calle del Conde de Altea_22_2º_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_info@tamaestudio.com



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP PHHH QFQW MKKY

23TE14_MODIF_PUIG_STA_MARIA_PLANSMAR_A9_MOVILIDAD_250925_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ
30/09/2025 (según el firmante)

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:
ÁMBITO PRI ÁREA DE ORDENANZA 5 PLANSMAR
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)

En consecuencia, no resulta exigible la elaboración de un nuevo Plan Municipal de Movilidad o la adaptación de este como consecuencia de la tramitación de la modificación anteriormente referida.

Esto no exime de la obligación de cumplir con las determinaciones establecidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

En cualquier caso, la Modificación Puntual 2023/01 del Plan General de El Puig de Santa María, no altera las previsiones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en redacción.

El Puig de Santa María, septiembre de 2025

Por el equipo redactor,

Francisco J. Ávila Fernández



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14
Nº de entrada 8147 / 2025

TERRITORIO
ARQUITECTURA
MEDIO
AMBIENTE
**TAMA
ESTUDIO**

Anexo IX.- Justificación Movilidad | 4

Calle del Conde de Altea_22_2º_5_46005_Valencia_tel_960 043 395_e_mail_info@tamaestudio.com



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP PHHH QFQW MKKY

23TE14_MODIF_PUIG_STA_MARIA_PLANSMAR_A9_MOVILIDAD_250925_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>